



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**

**Radicado: S 201500294465**

**Fecha: 01/09/2015**

Tipo:  
RESOLUCION  
Destino: MARTIN



**Por la cual se concede una Comisión de Servicios a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En la ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Como parte de la estrategia Ruta de la Calidad, la Secretaría de Educación viene ejecutando un programa de formación a rectores de instituciones educativas oficiales en liderazgo integral y transformador llamado Rectores Líderes Transformadores, en asocio con la Fundación Empresarios por la Educación -ExE-.

Con el liderazgo de la Revista Semana y el apoyo de la Fundación ExE, se realizará en Bogotá la Cumbre Anual de Líderes por la Educación los días miércoles 2 y jueves 3 de septiembre de 2015, en la que participarán miembros del sector educativo, incluyendo rectores de colegios e instituciones de educación superior, Ministros, Gobernadores, Secretarios de Educación, fundaciones, empresarios y reconocidos académicos nacionales e internacionales.

En el marco de este encuentro, el Rector Líder Transformador Martín Felipe Uribe Isaza, representará la comunidad educativa de Antioquia durante la Cumbre como ponente del panel titulado: ¿cómo se construyen las mejores redes de colegios en el mundo?, para lo cual la organización del evento cubrirá sus gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación.

Por lo anterior expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios remunerada para el Directivo Docente Martín Felipe Uribe Isaza, Rector de la I.E.R Benigno Mena González del Municipio de San Jerónimo con C.C 71022782, para viajar a la Ciudad de Bogotá, los días 1, 2 y 3 de Septiembre de 2015 a participar de la Cumbre Anual de Líderes por la Educación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos correspondientes a transporte, alojamiento y manutención serán asumidos por el Organizador del Evento.

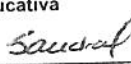
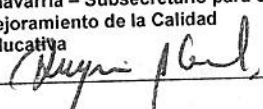

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación del Directivo, a través del certificado de asistencia al citado evento.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO SEXTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarría – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 	V°B: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica DUNOS	V°B: Adriana Lucía Toro Ramírez – Subsecretaria Administrativa 
--	--	--	---

GJARAMILLOAT